



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO

PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2017-MDH

Huicungo, 06 de Diciembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTÍN

VISTO:

el INFORME N° 032-2017-GEDEGA/MDH de fecha 01 de Diciembre del año en curso, el Libro de Sesiones Extraordinarias de fecha 04 de Diciembre del presente y, en donde solicita aprobar en sesión de concejo y el Pleno de Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, habiéndose aprobado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 015-2017-MDH de fecha 04 de Diciembre del presente año, remito mediante el Acuerdo de Concejo N° 154-2017-MDH de fecha 04 de Diciembre de 2017, en donde por acuerdo unánime se acordó aprobar el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO 2017 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA - HUICUNGO)**, el mismo que fue elaborado por la Gerencia de Desarrollo de la Municipalidad Distrital de Huicungo, la misma que fue revisada por las áreas pertinentes, por lo que se procede a emitir la presente resolución;

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



042 - 789056
#953647947 / #947897937 - 945606585
Jr. Santa Rosa s/n cuadra 4 - Huicungo
Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín

Huicungo Capital Arqueológica de San Martín

gilmer_hurflo@hotmail.com
munihuicungo@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO

PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huicungo 2017 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA - HUICUNGO), el mismo tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental, que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Diciembre de 2017, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de trabajo.



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUICUNGO
Gilmer Hurtado Flores
Gilmer Hurtado Flores
ALCALDE



YouTube

042 - 789056
#953647947 / #947897937 - 945606585
Jr. Santa Rosa s/n cuadra 4 - Huicungo
Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín

Huicungo Capital Arqueológica de San Martín

gilmer_hurflo@hotmail.com
munihuicungo@hotmail.com